

I-3000 INSTRUCTIVO FORMULARIO 572 DDJJ

La primera presentación del F572 WEB en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos se debe hacer a partir del mes en que reciba el ALTA del beneficio en este Organismo.

REF: DEDUCCIONES ADMITIDAS:

Inciso 1. A)

- Cargas de familia (esposo/a que no trabaja o no es jubilado/a)
- Hijos menores de 24 años a cargo o discapacitados sin límite de edad
- Nietos menores de 24 años a cargo por sentencia judicial
- Otros familiares a cargo: padres, suegros, abuelos, hermanos, yernos o nueras que dependan económicamente del titular del beneficio provincial y que no perciban jubilación o pensión

Inciso 3. A)

- Aportes a obra social prepaga o servicios de emergencia médica

Inciso 3. B)

- Gastos de sepelio de familiar a cargo
- Primas de seguro de vida del titular del beneficio

Inciso 3. C)

- Aportes a organizaciones sindicales reconocidas
- Honorarios médicos y paramédicos no cubiertos por su obra social
- Servicio doméstico registrado
- Donaciones a instituciones nacionales, provinciales o municipales que no persigan fines de lucro y que estén inscriptas
- Intereses de crédito hipotecario sobre vivienda única del titular de la jubilación o pensión o plan PROCREAR

PROCEDIMIENTO

1. Ingresar en la página de AFIP con CUIL y CLAVE FISCAL
 2. Buscar el sistema SIRADIG (tiene un manual de instrucciones para su uso)
Si no lo tiene habilitado debe ir a ADMINISTRADOR DE RELACIONES y habilitarlo
 3. Buscar el Formulario 572 web que está dentro del Sistema SIRADIG
y completarlo con las deducciones detalladas en esta hoja
 4. Enviarlo por la misma página de AFIP
 5. NO DEBE TRAER COPIA A LA CAJA, lo leemos de la misma página de AFIP en la que hizo su presentación
-

CUIT DE LA CAJA DE JUBILACIONES: 30671208710

Consultas al siguiente mail: rborghello@cajajper.gov.ar